

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar al Secretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos Torrendel, conforme a la facultad conferida el artículo 204 y ss. del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación y art. 71 de la Constitución Nacional, a efectos de que informe en las comisiones de Educación y Familia, Niñez y Juventudes con carácter urgente los siguientes aspectos en relación a la implementación de las políticas educativas, en particular en los niveles obligatorios de nuestro país, a saber:

- 1.- Informe respecto a las acciones llevadas adelante para garantizar el acceso universal a la educación en las zonas rurales de las distintas jurisdicciones, incluyendo diagnósticos realizados y políticas adoptadas. A su vez, explique los criterios utilizados para definir la asignación de recursos a programas de educación rural en los últimos dos ejercicios, así como las dificultades enfrentadas para alcanzar la cobertura universal, oportunidades de mejora y previsiones para el próximo ejercicio.
- 2.- Especifique respecto a la instrumentación de la Ley 26.058, de Educación Técnico Profesional, y el cumplimiento de su objetivo de garantizar el acceso a todos los ciudadanos a una educación técnico profesional de calidad, los mecanismos implementados para asegurar la calidad y pertinencia de la formación en relación con las demandas productivas y tecnológicas actuales, las inversiones realizadas en infraestructura y equipamiento; los resultados obtenidos en términos de egreso, inserción laboral y equidad en el acceso; si se ha ampliado la oferta educativa, y en caso afirmativo, en qué áreas temáticas y en qué regiones del país.
- 3.- Detalle las asignaciones presupuestarias otorgadas y ejecutadas de todos las políticas, planes y programas en cumplimiento de lo señalado en los dos ítems anteriores, diferenciado por jurisdicción, explicando los criterios utilizados para su distribución y la evaluación que realiza la cartera respecto de su impacto en la cobertura y calidad educativa alcanzada.

4.- Considerando que, según el informe de 'Argentinos por la Educación', sólo 10 de cada 100 estudiantes que comenzaron la primaria en 2013 completaron la secundaria en tiempo y forma en 2024, con una fuerte disparidad entre provincias, indique qué diagnóstico realiza la cartera sobre las causas de este fenómeno, qué políticas priorizó en 2023-2025 para atenderlo y cómo se reflejan en las previsiones presupuestarias del Proyecto 2026.

5.- Informe los índices actualizados de cobertura, repetición, promoción y sobreedad en los niveles inicial, primario y secundario, discriminados por jurisdicción, y explique qué políticas se implementaron o proyectan para mejorar las trayectorias escolares completas y en tiempo esperado.

6.- Explique cuál es el diagnóstico del Ministerio respecto a los niveles de alfabetización y comprensión lectora en el nivel primario, así como en matemáticas, qué programas se aplicaron en 2023-2025 para revertir déficits de aprendizajes básicos y qué metas se proponen para 2026.

7.- Indique qué brechas de acceso y permanencia en la educación obligatoria se registran según el origen socioeconómico y el lugar de residencia de los estudiantes, y qué políticas específicas de compensación o inclusión se implementaron para reducirlas.

8.- Precise las acciones implementadas en materia de formación y acompañamiento a docentes y equipos directivos en los niveles obligatorios, e indique cómo se evalúa el impacto de estas políticas en la mejora de los aprendizajes.

9.- Informe sobre el estado de la infraestructura escolar en inicial, primaria y secundaria, señalando la existencia de déficits críticos (aulas, conectividad, servicios básicos) y las acciones que la cartera considera prioritarias en el marco del Presupuesto 2026 para revertirlos.

10.- Responda y explique cómo se incorporaron los resultados que arrojan los instrumentos de evaluación aplicados en los niveles obligatorios en estos 2 años en la planificación de políticas educativas y presupuestarias.

Carla Carrizo



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

COFIRMANTES:

Marcela Coli

Mario Barletta

Jorge "Colo" Rizzotti

Danya Tavela

Julio Cobos

Margarita Stolbizer

Esteban Paulón

Victoria Tolosa Paz

Juan Carlos Polini

Mónica Fein

Mariela Coletta

Fernando Carbajal

Marcela Antola

Melina Giorgi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto citar al Secretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos Torrendel, a efectos de que informe con carácter urgente diversos aspectos en relación a la implementación de las políticas educativas en los niveles obligatorios de nuestro país.

La educación en sus niveles obligatorios constituye el núcleo central del derecho a la educación reconocido en nuestra Constitución Nacional y desarrollado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Ella es la base sobre la cual se construyen la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática; su universalización efectiva no se limita a garantizar el ingreso a la escuela sino que implica también asegurar la permanencia y la calidad de los aprendizajes en cada una de sus etapas. Más aún, en un país federal y heterogéneo como el nuestro, el cumplimiento de este derecho constituye un desafío permanente que exige políticas activas y sostenidas por parte del Estado.

De ese modo, resultan particularmente preocupantes los datos del reciente informe “¿Cuántos estudiantes llegan al final de la secundaria en tiempo y forma?” de Argentinos por la Educación ¹, publicado en septiembre de 2025 a partir del análisis del Índice de Resultados Escolares. Allí se observó que: *“Solo 10 de cada 100 estudiantes que comenzaron la primaria en 2013 lograron llegar al final de la secundaria en 2024 en tiempo y forma, es decir, sin repetir ni abandonar y con conocimientos satisfactorios de Lengua y Matemática. La cifra marca un retroceso con respecto a años anteriores: en 2022, habían sido 13 de cada 100 los que llegaron al final de la secundaria en tiempo y forma.”*

Las cifras destacan, además, una disparidad en los resultados entre las distintas provincias: *“La jurisdicción con el mejor Índice de Resultados Escolares en 2024 es CABA (donde el 23% de los estudiantes llega al final de la secundaria en tiempo y forma), seguida*

1

<https://argentinosporlaeducacion.org/informe/cuantos-estudiantes-llegan-al-final-de-la-secundaria-en-tiempo-y-forma/>

por Tierra del Fuego y Córdoba (ambas con 13%). Las provincias que presentan las cifras más bajas son Chaco (3%) y Santiago del Estero, Misiones y Catamarca (todas con 4%)."

En ese marco, resulta pertinente recordar que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su **Título VI sobre la Calidad de la Educación** y en particular en el **Capítulo III relativo a la Información y Evaluación del Sistema Educativo**, estableció la obligación del Poder Ejecutivo de relevar, evaluar e informar al Congreso de la Nación sobre las principales variables del sistema —cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad, aprendizajes, formación docente, infraestructura e inversión—, así como sobre las acciones y políticas diseñadas para cumplir con los objetivos de la ley. Sin embargo, a casi dos décadas de su sanción, esta obligación de rendición de cuentas no se ha cumplido de manera sistemática ni en forma presencial, lo que ha debilitado la capacidad del Poder Legislativo de ejercer un control efectivo y de debatir políticas educativas basadas en evidencia.

El contraste se vuelve aún más evidente si se consideran los informes elaborados por organizaciones de la sociedad civil, como el mencionado de Argentinos por la Educación, que de manera periódica y con metodologías transparentes ofrecen diagnósticos sobre el estado de la educación obligatoria. pero **no los presenta de manera sistemática ni con análisis integrales que permitan comprender las causas de las tendencias y orientar políticas correctivas**, lo que debilita el debate público y parlamentario sobre la educación obligatoria.

Por otro lado, cabe resaltar que la educación rural en Argentina tiene una importancia estratégica, social y cultural muy significativa en nuestro país; no es solo un servicio educativo sino una herramienta de inclusión y desarrollo que sostiene el arraigo, promueve la equidad territorial y preserva la diversidad cultural del país. Cumple un papel central en garantizar el derecho a la educación a niñas, niños y jóvenes que viven en zonas alejadas, donde la dispersión poblacional y las desigualdades históricas suelen profundizar las brechas sociales y constituye una herramienta de igualdad de oportunidades. Además, los establecimientos rurales suelen ser el centro comunitario de la zona: espacio de encuentro, participación y organización social, aportando así a la construcción de ciudadanía y al fortalecimiento de la vida democrática en los territorios.

De esa manera, la educación rural requiere de políticas diferenciadas que garanticen igualdad en la calidad educativa: infraestructura, programas de inclusión digital, capacitación, entre otras. Cuestiones que requieren un seguimiento y evaluación permanentes en materia presupuestaria y de recursos humanos y materiales.

Del mismo modo, la educación técnico profesional (ETP) en Argentina también tiene una importancia estratégica: es un puente clave entre la escuela y el trabajo, indispensable para el crecimiento productivo, la innovación tecnológica, el desarrollo regional y la inclusión social. Favorece la empleabilidad juvenil, reduciendo la brecha entre la formación escolar y la demanda del mercado laboral, permite articular con las necesidades concretas de los sectores productivos regionales como aquellos vinculados al desarrollo agrícola local, metalmecánica, software, turismo, energía, minería, entre otros. Así, ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de acceder a formación gratuita y de calidad, muchas veces siendo la primera puerta de ingreso al mundo laboral calificado, mejorando la empleabilidad de sectores vulnerables, contribuyendo a la reducción de la desigualdad.

A partir de la sanción de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional en 2005, se impulsaron programas de modernización de equipamiento, actualización de planes de estudio y fortalecimiento de la articulación con empresas y universidades. Sin embargo, según datos recientes del Instituto Nacional de Educación Técnica (2013-2023) se observa un crecimiento moderado de la matrícula total, en especial en el nivel técnico superior:

*Cantidad de alumnos	2013	2023	Diferencia
Total ETP	1.108.649	1.389.000	+280.0351
Secundario Técnico	611.202	773.291	+162.089
Superior Técnico	193.856	262.452	+68.596
Formación Profesional	303.591	390.693	+87.102

A 20 años de la sanción de la norma, entonces, resulta indispensable conocer qué estrategias se están implementando para profundizar el cumplimiento de los objetivos mencionados.

Por todo lo expuesto, consideramos indispensable que el Secretario de Educación concorra a esta Cámara a brindar información detallada no sólo sobre los datos disponibles —que son públicos—, sino también sobre los diagnósticos oficiales, los criterios de asignación de recursos, los obstáculos identificados, las políticas adoptadas en los últimos años y las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto 2026. Ello así para que el Congreso pueda contar con insumos confiables y completos para ejercer su función de control y para enriquecer el debate sobre las prioridades educativas y presupuestarias de la Argentina.

El presente proyecto busca, en definitiva, contribuir a que más niñas, niños y adolescentes accedan, permanezcan y egresen de la educación obligatoria con aprendizajes de calidad, asegurando así un futuro de mayor equidad, desarrollo e inclusión social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Carla Carrizo